

Siendo necesaria la prestación del servicio denominado “RECOGIDA Y RETIRADA A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DEPOSITADOS EN LA PARCELA COLINDANTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su ofertas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Compras.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: La recogida mediante medios mecánicos y mixtos y retirada a vertedero de escombros y materiales depositados en la parcela colindante al Cementerio Municipal de Mejorada del Campo (Madrid), conforme al Anexo que se acompaña al presente anuncio.
- c) Duración: Siete (7) días, desde el día 1 hasta el día 7 de agosto de 2015.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Un solo criterio.

4. Importe máximo de adjudicación.

3.800 euros, I.V.A. excluido.

5. Criterios de adjudicación de las ofertas.

El precio más bajo.

6. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 30 de julio de 2015.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 23 de julio de 2015

El Concejal Delegado de Obras y Servicios,
Festejos, Transportes y Personal,



Fdo. Isidoro García Bravo

ANEXO

SERVICIO DENOMINADO “RECOGIDA Y RETIRADA A VERTEDERO DE ESCOMBROS Y MATERIALES DEPOSITADOS EN LA PARCELA COLINDANTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”

TRABAJOS A REALIZAR.

El servicio consiste en la recogida mediante medios mecánicos y mixtos y retirada a vertedero de escombros y materiales depositados en la parcela colindante al Cementerio Municipal del municipio de Mejorada del Campo (a excepción de los acopios de material urbano como bancos, adoquines, etc.).

El volumen de material a retirar se estima en 75.000 Kg.

MEDIOS A UTILIZAR.

Los medios a utilizar para la óptima ejecución de los trabajos serán, como mínimo:

- 1 Camión industrial de carga trasera.
- 1 Ampliroll.
- 5 Bandejas (1 bandeja suministrada por el Ayuntamiento).
- 1 Pala cargadora (suministrada con conductor por el Ayuntamiento).
- 1 Conductor.
- 2 Peones.

JORNADAS.

El servicio se ejecutará en 4 jornadas que se organizarán de la siguiente forma:

PRIMERA JORNADA: Camión industrial + Conductor + Peones.

En esta primera jornada se realizará una primera recogida de los bultos y voluminosos que presenten más complicaciones y que se irán depositando en el camión manualmente.

SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA JORNADAS: Ampliroll + Bandejas + Pala cargadora.

En estas segunda, tercera y cuarta jornadas se dispondrán de 5 bandejas que serán llenadas mediante pala cargadora y a medida que cada bandeja vaya siendo llenada efectuarán su salida hacia el vertedero mientras que la pala sigue su trabajo con la siguiente bandeja. Se consigue así que el trabajo sea ininterrumpido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS (3.800) EUROS, I.V.A. excluido.

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos, en su caso.

El I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento de Mejorada del Campo por este contrato es el 21 por ciento.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto de base de licitación serán automáticamente desechadas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El criterio que servirá de base a la adjudicación será el económico, adjudicándose el servicio a la propuesta más económica.

